ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

Bello - Antioquia, 17 de febrero de 2023.

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR EL SERVICIOS DE FUMIGACIÓN, DESRATIZACIÓN LAVADO DE TANQUES Y CONTROL DE CALIDAD DE AGUA EN LA CPMSBEL CON EL FIN DE GARANTIZAR LA HABITABILIDAD EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE LA POBLACIÓN INTERNA DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC RECLUIDO EN EL PENAL –CPMSBEL-

TABLA DE CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD....1
2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO....2
3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.3
4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS....4
5. CONCEPTO FINANCIERO6
6. EXPERIENCIA....6
7. ESTUDIO DE MERCADO....8
8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO....13
9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL....14
10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.... **¡Error! Marcador no definido.**12
11. FORMA DE PAGO…….. **¡Error! Marcador no definido.**12
12. DOMICILIO CONTRACTUAL....15
13. LUGAR DE EJECUCIÓN15
14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR15
15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA....16
16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO....17
17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO....17
18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO18
19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO....19
20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD....19
21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD....19
22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO....19

De conformidad con lo normado en el artículo de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, y acorde con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que fue emitido por dicha dependencia, se procede a realizar los siguientes estudios previos para "CONTRATAR EL SERVICIOS DE FUMIGACIÓN, DESRATIZACIÓN LAVADO DE TANQUES Y CONTROL DE CALIDAD DE AGUA EN LA CPMSBEL CON EL FIN DE GARANTIZAR LA HABITABILIDAD EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE LA POBLACIÓN INTERNA DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC RECLUIDO EN EL PENAL –CPMSBEL-"

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC – establecimiento público del orden nacional, con personería jurídica, patrimonio independiente y autonomía administrativa, creado por el decreto Extraordinario 2160 de 1992, adscrito al Ministerio del Interior y de Justicia, cumple funciones relacionadas con la ejecución de las penas privativas

de la libertad y de la detención precautelativa, el tratamiento penitenciario, la dirección y coordinación de la vigilancia, seguridad y control.

La ley 65 de 1993 o Código Penitenciario y Carcelario asigna al Gobierno Nacional para que por conducto del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC se garantice la ejecución de las penas privativas de la libertad impuestas a través de una sentencia penal condenatoria, el control de las medidas de aseguramiento, del mecanismo de seguridad electrónica y de la ejecución del trabajo social no remunerado.

La ley 65 de 1993 Es el Código que regula el cumplimiento de las medidas de aseguramiento, la ejecución de las penas privativas de la libertad personal y de las medidas de seguridad.

Con base en la Ley 489/98 Art. 3 la función administrativa se desarrollará conforme a los principios constitucionales, en particular los atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia.

Con el fin de garantizar el buen funcionamiento, de mantener la salud en general de las personas que están al interior y exterior del establecimiento y de brindar seguridad higiénica en sí, el suscrito responsable del **Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA** del penal requiere con urgencia la contratación de lavado de los tanques de almacenamiento que se encuentran en el establecimiento, control de calidad de agua, fumigación y desratización de las áreas comunes internas y externas del establecimiento. Estas áreas comprenden en la parte interna pasillos, celdas, baños y alojamientos de los internos de todos los pabellones, así como las áreas comunes en donde los mismos permanecen la mayor parte del día como lo son patios, canchas. Se debe advertir también que se comprenden zonas como desagües, Guayanas (perímetro interno), bodegas y demás sitios que conciernen a la parte interna del establecimiento. La parte externa comprende el bloque administrativo, granjas, alojamientos y baños del personal de guardia y auxiliares, baños públicos, espacios al aire libre, desagües y demás sitios en donde se pueda identificar algún brote de plagas de alguna clase,

Es importante resaltar que el Plan Institucional de Gestión Ambiental, es el encargado de mantener el aseo y limpieza de todas las áreas del establecimiento, por tal motivo se procede a presentar el respectivo estudio previo económico, el cual es muy importante a tener en cuenta para que los diferentes proveedores de estos servicios cumplan con todos los requisitos y pliego de condiciones descritos en las especificaciones técnicas exigidas en estos estudios; igualmente deben cumplir de manera idónea y oportuna con el contrato o convenio celebrado, de lo contrario no se aceptarán los servicios requeridos al momento de la entrega de los mismos.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO

2.1. OBJETO

Contratar el servicio de lavado de los tanques que se encuentran en el establecimiento, control de calidad de agua mediante análisis microbiológico, fumigación y desratización de todas áreas internas como externas del Establecimiento Carcelario y Penitenciario Mediana Seguridad de Bello.

2.2 ALCANCE DEL OBJETO:

Las especificaciones técnicas descritas en siguiente cuadro son de carácter obligatorio, por lo tanto, el no cumplimiento de esta causará el rechazo de las posibles propuestas

No.	SERVICIO	ESPECIFICACIONES	CODIGO
1	FUMIGACION	Servicio de fumigación contra insectos rastreros, insectos voladores, chinches y otros, donde se cubra toda la estructura física del establecimiento tanto externa como internamente, en total 34.500 m2 los cuales incluyen pabellones 2,5, 6, 8, 11, 12, 16 (cada uno cuenta con tres pisos, salvo pabellón 6 y 12 con una sola planta), sanidad, área de reseña (pasillos, celdas, baños, áreas comunes), bodegas de acopio, expendios, talleres, áreas educativas, oficinas administrativas, alojamientos del personal de guardia y auxiliares bachilleres, casas fiscales, caniles, Guayanas, granjas, garitas y demás dependencias del establecimiento. Tal servicio debe ser con productos de Buena calidad y que garanticen su eficacia, y que el producto a utilizar sea exclusivamente para cada plaga. Se solicita que los productos a usar vengan sellados de fábrica y sean abiertos en el establecimiento para su mezcla y posteriormente su utilización por personal capacitado para la misma	72102104
2	DESRATIZACIÓN	Servicio de control de hormigas en especialmente en el sector de la granja y la desratización, sí que cubra toda la estructura física del establecimiento tanto externa como internamente, incluyendo los pabellones 2, 5, 6, 8, 11, 12, 16 (pasillos, celdas, baños, áreas comunes),(cada uno cuenta con tres pisos, salvo pabellón 6 y 12 con una sola planta), sanidad, área de reseña , bodegas de acopio, expendios, talleres, áreas educativas, oficinas administrativas, alojamientos del personal de guardia y auxiliares bachilleres, casas fiscales, caniles, Guayanas, granjas, garitas y demás dependencias del establecimiento, donde se puede presentarse brote o plaga de roedores, para lo cual se requiere lo siguiente para su respectivo control: Suministro de estación de cebado para control de roedores Suministro de cebo rodenticida x 10 Kilogramo Suministro de trampa de impacto para control de roedores	72102106
3	LAVADO DE TANQUES	El establecimiento cuenta en el momento con ocho tanques para agua así: dos de 135 m3, cuatro de 53. m3, dos de 38 m3. El personal encargado del lavado, limpieza y desinfección de los tanques deberá utilizar los elementos de protección personal y los elementos para realizar trabajos en altura mayor de 1.8 metros sobre el nivel del piso, se debe usar arnés de seguridad completo: cascó de bambuqueó, mosquetones y eslingas, línea de vida. (dicha labor debe ser realizada por la persona certificada para trabajo en alturas representante del contratista que realiza la labor resolución 1409 de 2012	70171601
4	CALIDAD Y CONTROL DEL AGUA	Control y calidad del agua mediante toma de muestras y análisis microbiológico; los resultados de los mismos deben hacerse llegar lo más pronto posible para los trámites pertinentes	72154055

2.3 CONDICIONES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

2.3.1 se solicita que el oferente a participar **ALLEGUE FICHA TÉCNICA DEL PRODUCTO DE MARCA RECONOCIDA** de los productos a utilizar en los procedimientos requeridos, adjunto con la oferta que se publique en el SECOP II, que se puedan verificar con el fabricante, ejemplo, página web, números de teléfono, dirección entre otros.

2.3.2 En ningún momento se recibirán muestras físicas en el establecimiento. De la misma forma, tampoco se recibirán sobres con ofertas. Todo este proceso se llevará a cabo virtualmente por la página SECOP II.

2.3.3 Se debe indicar la marca de los productos en la oferta, los cuales deben ser de marca reconocida en el mercado y de muy buena calidad, con registro de salud.

2.3.4 Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio y deben ser iguales a las del recuadro, por lo tanto, será causal de RECHAZO, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

a) Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas- UNSPSC

Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, la (adquisición del servicio de fumigación, desratización, lavado de tanques control y calidad del agua del Establecimiento Carcelario y Penitenciario Mediana Seguridad de Bello, está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

CODIGO	ELEMENTO
72102104	Servicios de exterminación o fumigación
72102106	Control de roedores
70171601	Gestión de la calidad del agua
72154055	Servicio de lavado de tanques

Grupo	Segmento	Familias	Clase	Producto	Código
[F] Servicios	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones ye instalaciones	Control de plagas	Servicios de exterminación o fumigación	72102104
[F] Servicios	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones ye instalaciones	Control de plagas	Control de roedores	72102106
[F] Servicios	Servicios de contratación agrícola, pesquera, forestal y de fauna	Desarrollo y vigilancia de recursos hidráulicos	Desarrollo y vigilancia de recursos hidráulicos	Gestión de la calidad del agua	70171601
[F] Servicios	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de edificios especializados y comercio	Servicio de limpieza de tanques	72154055

b) Condiciones Técnicas Exigidas

Para contratar la adquisición del servicio de fumigación, desratización, lavado de tanques y control y calidad del agua del CPMSBELLO, los siguientes son los requerimientos especificaciones técnicas que el proponente debe satisfacer:

No.	SERVICIO	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD	CODIGO
1	FUMIGACION	Servicio de fumigación contra insectos rastreros, insectos voladores, chinches y otros, donde se cubra toda la estructura física del establecimiento tanto externa como internamente, en total 34.500 m2 los cuales incluyen pabellones 2,5, 6, 8, 11, 12, 16 (cada uno cuenta con tres pisos, salvo pabellón 6 y 12 con una sola planta), sanidad, área de reseña (pasillos, celdas, baños, áreas comunes), bodegas de acopio, expendios, talleres, áreas educativas, oficinas administrativas, alojamientos del personal de guardia y auxiliares bachilleres, casas fiscales, caniles, Guayanas, granjas, garitas y demás dependencias del establecimiento. Tal servicio debe ser con productos de Buena calidad y que garanticen su eficacia, y que el producto a utilizar sea exclusivamente para cada plaga. Se solicita que los productos a usar vengan sellados de fábrica y sean abiertos en el establecimiento para su mezcla y posteriormente su utilización por personal capacitado para la misma	2	72102104
2	DESRATIZACIÓN	Servicio de control de hormigas en especialmente en el sector de la granja y la desratización, sí que cubra toda la estructura física del establecimiento tanto externa como internamente, incluyendo los pabellones 2, 5, 6, 8, 11, 12, 16 (pasillos, celdas, baños, áreas comunes),(cada uno cuenta con tres pisos, salvo pabellón 6 y 12 con una sola planta), sanidad, área de reseña , bodegas de acopio, expendios, talleres, áreas educativas, oficinas administrativas, alojamientos del personal de guardia y auxiliares bachilleres, casas fiscales, caniles, Guayanas, granjas, garitas y demás dependencias del establecimiento, donde se puede presentarse brote o plaga de roedores, para lo cual se requiere lo siguiente para su respectivo control:		72102106
		Suministro de estación de cebado para control de roedores	2 Unidades	
		Suministro de cebo rodenticida x 10 Kilogramo	1 Bolsa	
		Suministro de trampa de impacto para control de roedores	2 Unidades	
		Hormiguisida X 500gramos	2 Bolsa	
3	LAVADO DE TANQUES	El establecimiento cuenta en el momento con ocho tanques para agua así: dos de 135 m3, cuatro de 53. m3, dos de 38 m3. El personal encargado del lavado, limpieza y desinfección de los tanques deberá utilizar los elementos de protección personal y los elementos para realizar trabajos en altura mayor de 1.8 metros sobre el nivel del piso, se debe usar arnés de seguridad completo: cascó de bambuqueó, mosquetones y eslingas, línea de vida. (dicha labor debe ser realizada por la persona certificada para trabajo en alturas representante del contratista que realiza la labor resolución 1409 de 2012	2	72154055
4	CALIDAD Y CONTROL DEL AGUA	Control y calidad del agua mediante toma de muestras y análisis microbiológico; los resultados de los mismos deben hacerse llegar lo más pronto posible para los trámites pertinentes	1	70171601

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.

PARA OFERTAR Y PRESTAR LOS SERVICIOS DE CONTROL DE PLAGAS, EN TODO MOMENTO SE DEBEN EXHIBIR EN UN FOLDER O CARPETA ESTOS DOCUMENTOS Y CUMPLIR, ENTRE OTROS, LOS SIGUIENTES REQUISITOS.

LA EMPRESA DEBE PRESENTAR:

- Certificados vigentes de: Cámara de Comercio; De Ubicación y Usos del Suelo, Nit.
- El registro RESPEL de la autoridad ambiental, acorde al decreto 4741 de 2005; y el permiso de vertimientos, según resolución 631 de 2015, aprobados, emitidos por la CAR (CORANTIOQUIA, CORNARE, CORPOURABA y AREA METROPOLITANA, etc.).
- Tener detallado el sistema de tratamiento de aguas residuales contaminadas por el lavado de equipos, ropa o utensilios, con área separada y específica en la sede (planta física) de la empresa, acorde con lo establecido en la ley 9 de 1979, art. 129; art. 142; art. 144; en el decreto 1843 de 1991, art 48; art. 85; art. 105 lit. g); art. 152; art. 154; art. 161 literales j) y n); art, 181 lit. k).
- Presentar la documentación requerida para el transporte de plaguicidas y sus residuos, empaques y envases vacíos (mercancías peligrosas), planillas, numeración ONU, etc. acorde al decreto 1079 del 26 de mayo de 2015 - SECCIÓN 8, Transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera. Ver/visitar el Portal de Mercancías Peligrosas del Ministerio de Transporte, donde encontrara formatos, documentos, cartillas.
- Presentar un programa completo de prevención y tratamiento de casos de emergencia y ser aplicado por personal debidamente capacitado y si es el caso certificado por el Cuerpo de Bomberos, detallando el plan a seguir en caso de presentarse una emergencia con los productos-plaguicidas, con evidencias del conocimiento de los empleados (registro de formatos de capacitación). Este el pan de emergencias debe estar acorde con la ley 9 de 1979, art. 96, 102, 236, 491, lit. f); decreto 1843/91el art. 191.
- Tener registro de los equipos a utilizar con su respectiva hoja de vida y el registro del mantenimiento realizado. Igualmente detallar los equipos o utensilios de protección personal en cantidad suficiente que utilizará en las aplicaciones de plaguicidas, tiempo de uso y cambio de filtros.
- Presentar un registro (cuadro) de los productos a aplicar, en donde especifique el nombre del producto, la fecha de expiración (vencimiento), la vigencia del registro sanitario, el principio activo del producto, definir cómo empleará cada producto en la operación de control, anexar la hoja de seguridad (con 16 secciones), de cada uno de ellos (para cuando se tenga la necesidad de atender emergencias) con la categoría toxicológica de cada uno de ellos, la plaga que controla, precauciones y antídoto. Se debe presentar la evidencia de utilizar, solamente productos registrados de uso en salud pública, categorías toxicológicas III o IV, se exceptúan los raticidas, estos están clasificados en categoría toxicológica uno, tipo anticoagulantes. Se advierte que están prohibidos: los raticidas en presentación líquida y los productos con registro para uso agrícola o con registro ICA.
- Presentar el carné de aplicador de plaguicidas refrendado por la SSSA de cada operario (D. 1843, arts.: 111, 112, 172, 174, 175, 181).
- Adjuntar contrato de trabajo (40 horas al mes) del Asesor Técnico (Agrónomo, Médico Veterinario, Químico, etc.), con jornada laboral y copia del diploma o acta de grado, quien ha de tener certificado de capacitación en uso y manejo de plaguicidas (40 horas), expedido por el SENA o la entidad autorizada y cumplir con lo establecido en el art. 110 dec.1843/81.
- Tener copia vigente de afiliación de los trabajadores a la Seguridad Social (Salud, Seguridad y Salud en el Trabajo, Pensiones).

- Disponer de protocolo para el antes (diagnóstico, situación encontrada de infestación de plagas), el durante (que plaguicidas, cantidad aplicada, sitios de aplicación, fichas técnicas, hojas de seguridad, etc.) y el después (recomendaciones, que limpiar o asear, tiempos de cuarentena, cerrar o abrir puertas, etc.). Este protocolo se debe socializar con el personal de guarida, en especial el encargo del PIGA, para que estén atentos a los sucesos o imprevistos después de realizar las aplicaciones de los plaguicidas.
- Realizar educación sanitaria para reducir o evitar la infestación de plagas en el momento de realizar las operaciones de aplicación (dec. 1843/91, arts. 121, 122).
- La empresa debe tener incorporado en sus actividades portafolio, acciones de manejo integral (inteligente) de plagas-MIP; determinantes de las plagas, comportamientos humanos, aseo y limpieza, saneamiento ambiental y otras específicas según el sujeto tratado. Tener desarrollado y documentado un programa preventivo de control de plagas para monitorear continuamente los factores que favorecen su presencia, como es el saneamiento básico y el manejo de residuos sólidos y líquidos y ser ejecutado por los clientes potenciales (dec. 1843/91, art. 123).
- EXHIBIR ACTA DE VISITA CON CONCEPTO FAVORABLE (Certificación Sanitaria) DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD, CON JURISDICCIÓN DONDE SE ENCUENTRE UBICADA LA SEDE DE LA EMPRESA.

5. CONCEPTO FINANCIERO

La Señora LEYLA TATIANA BLANCO BLANCO profesional universitaria, con oficio número 2023IE0017021 hace saber que los indicadores financieros que se tendrán en cuenta son:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
Adquisición del servicio de fumigación, desratización, lavado de tanques, control y calidad del agua del Establecimiento Carcelario y Penitenciario Mediana Seguridad de Bello	La adquisición de los servicios de fumigación, desratización y control de calidad del agua del establecimiento, se encuentran gravados con el Impuesto al Valor Agregado IVA.	a. Retención en la Fuente a título de Renta ✓ Servicios generales (declarantes), cuando el valor sea mayor o igual a $170.000 se aplicará la tarifa del 4% ✓ Servicios generales (no declarantes), cuando el valor sea mayor o igual a $170.000, se aplicará la tarifa del 6%. b. Retención de IVA Se aplicará el 15% del valor del IVA facturado, teniendo en cuenta la responsabilidad tributaria del beneficiario del pago. c. Retención de Industria y Comercio La retención de Industria y Comercio por compra (RETEICA), se aplicará teniendo en cuenta la responsabilidad tributaria del beneficiario del pago y la tarifa se efectuará de acuerdo al tipo de actividad que realice (Industrial, Comercial y/o de Servicios). d. Retención de Estampillas ✓ La retenci6n por Estampilla POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID se realizará a todo hecho económica con la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Bello, cuando el valor sea mayor o igual a un (1) pesos se aplicará la tarifa del 0.4%. ✓ La retención por Estampilla PRO INSTITUCION UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA IU-DIGITAL se realizará a todo hecho económico con la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Bello, cuando el valor sea mayor o igual a un (1) peso, se aplicara la tarifa del 0.4%.

6. EXPERIENCIA

El proponente debe demostrar que ha ejecutado mínimo tres (03) contratos para entidades públicas o privadas en los últimos tres años anteriores a la fecha de apertura del presente proceso para contratar la adquisición del servicio de fumigación, desratización, lavado de tanques, control y calidad del agua para plan integral de gestión ambiental Establecimiento Carcelario y Penitenciario Mediana Seguridad de Bello , cuya sumatoria debe ser igual o superior al 100 % del presupuesto aprobado para el citado proceso de contratación.

Las certificaciones para acreditar la experiencia solicitada deberán reunir los siguientes requisitos:

a. Nombre o razón social del contratante
b. Nombre o razón social del contratista
c. Objeto del contrato
d. Fecha de iniciación del contrato
e. Fecha de terminación del contrato.

Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito habilitante. La experiencia podrá ser continua o discontinua.

La experiencia con entidades públicas o privadas únicamente se demostrará con la sumatoria hecha la conversión correspondiente, según lo indicado en el numeral anterior, sea igual o superior al **100%** de lo ofertado por el proponente.

7. ESTUDIO DE MERCADO

7.1 ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario procederá a la elaboración, del análisis del sector y dejar constancia mediante el presente documento.

El Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA del Establecimiento Carcelario y Penitenciario Mediana Seguridad de Bello, se encuentra ubicado en el municipio de Bello (Antioquia), el cual hace parte de la extensa área metropolitana donde según la consulta que se ha realizado por parte del suscrito se cuenta con diferentes empresas que prestan los servicios requeridos por parte de Plan Ambiental como los son fumigaciones, desratizaciones, lavado de tanques y control de calidad del agua.

Igualmente se ha podido observar que la presencia de plagas nos revela, por una parte, condiciones sanitarias deficientes que son las que propician su desarrollo, y al mismo tiempo, altera la salubridad del establecimiento por la gran cantidad de microorganismo infecciosos que ellos son capaces de trasladar, tanto en el exterior como interior de su cuerpo. Se puede afirmar que estamos en presencia de una plaga cuando tenemos un roedor en un comedor comunitario o una cucaracha en los diferentes ambientes de establecimiento. Debido al gran impacto que esta situación puede causar tanto en las personas recluidas como en las que allí laboran y en el ambiente de salubridad que debe prevalecer en estas situaciones se ha tenido que usar múltiples agentes para su control. Debido al uso de agentes químicos se han generado grandes problemas de resistencia en algunas especies, por ende, se debe recurrir a varias sesiones de este tipo de controles.

Es importante resaltar que la población reclusa está constantemente expuesta a varios tipos de plagas por eso en el CPMS de Bello hay numerosos factores de riesgos internos y externos para la infestación por artrópodos y roedores, los cuales deben tenerse en cuenta en el Plan Institucional de Gestión Ambiental. Son múltiples las fuentes y los mecanismos por los cuales ingresan las plagas a nuestro establecimiento. Exterminar los insectos y roedores puede constituirse en una meta inalcanzable, pero debe buscarse el control adecuado para evitar su desarrollo exagerado mediante las técnicas que deba utilizar la empresa contratante.

Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas:

PERSPECTIVA LEGAL

El Establecimiento Carcelario y Penitenciario Mediana Seguridad de Bello, en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere realizar un contrato para la adquisición del servicio de fumigación, desratización, lavado de tanques y control de calidad del agua para el CPMS DE BELLO, de conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público:

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

En consideración a lo anterior, la CPMS BELLO está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad.

7.2 ANALISIS DE LA OFERTA Y ANALISIS DE LA DEMANDA

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Los proveedores de los bienes solicitados en el objeto del proceso de contratación corresponden a empresas del sector industrial de control de plagas. Existen en el mercado local y nacional empresas que cumplen con los servicios requeridos por la entidad, de pequeño, mediano y gran tamaño, su ubicación se encuentra en gran número en las principales ciudades, además cuentan con stock de inventario, técnicos certificados y maquinaria para cumplir con el plazo de ejecución solicitado. Al ser servicios de características técnicas uniformes se encuentran en el mercado local y nacional a través de empresas que están en capacidad de suministrar los elementos requeridos con las especificaciones solicitadas adema de contar con los permisos ambientales sobre manejo de plagas.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El Establecimiento Carcelario y Penitenciario Mediana Seguridad de Bello ha adquirido servicios de fumigación a través de procesos de contratación por mínima cuantía, teniendo en cuenta el presupuesto aprobado para la respectiva vigencia, es necesario contar con estos servicios para el normal desarrollo del establecimiento, además de proteger a la población privada de la libertad en lo que respecta a la proliferación y control de plagas y vectores, y de esta manera satisfacer las necesidades de dicha población de internos de la CPMS BELLO.

Es importante manifestar que estos servicios de características técnicas y uniformes y de común utilización pueden ser adquiridos por empresa de pequeñas, medianas y/o grandes superficies existente en el mercado de acuerdo a las necesidades que tiene este CPMS BELLO.

a. HISTORICO DE LA ENTIDAD

En los últimos tres (3) años, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual, así:

AÑO	No. CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	VALOR DEL IVA (16%)	PÁGINA EN LA CUAL SE PAUTÓ
2019	EPMSCRM-SOG112-026/19	SERVICIO	tecnología en control de vectores y fumigaciones limitada	4.095.000 COP	EXCLUIDO	SECOP
2020	036	SERVICIO	MEGACONTROL	7.733.000COP	EXCLUIDO	SECOP

2021	019	SERVICIO	MEGACONTROL	10.908.0000COP	EXCLUIDO	SECOP

b. ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

AÑO	ENTIDAD	No. CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	CARACTERÍSTICAS	VALOR /U	VALOR TOTAL
2019	SENA TOLIMA	COI.PCCNTR.1199952	CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA EL CONTROL DE PLAGAS Y VECTORES EN LAS DIFERENTES ÁREAS DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA SENA EL ESPINAL.	CENSERGECOL S.A.S	SERVICIO DE FUMIGACION	11.850.000 COP	11.850.000 COP
2020	EPMSC ACACIAS	COI.PCCNTR.1884607	CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACION, DESRATIZACIÓN, MONITOREO DE AGUA Y LAVADO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA DEL CPMSACS ACACIAS INPEC.	GRUPO STANDARD COLOMBIA SAS	CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACION, DESRATIZACIÓN	6.450.000 COP	6.450.000 COP
2021	EPMSC RIOHACHA	313EPMSCRIOHACHA-008	SERVICIO DE FUMIGACION, DESRATIZACION EN LAS DIFERENTES AREAS DEL ESTABLECIMIENTO, LAVADO DE TANQUES CISTERNAS Y/O ALBERCAS PARA EL CONTROL DEL AGUA QUE CONSUMEN LOS INTERNOS DEL EPMSCRIOHACHA	ARKAL CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS S.A.S	CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACION, DESRATIZACIÓN	6.426.000 COP	6.426.000 COP

7.3 ANÁLISIS DE MERCADO

SERVICIO A SOLICITAR				COTIZACION UNO			COTIZACION DOS			
No.	ELEMENTOS	ESPECIFICACIONES	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	PONDERADO UNITARIO	PONDERADO TOTAL

1	FUMIGACION	Servicio de fumigación contra insectos rastreros, insectos voladores, chinches y otros, donde se cubra toda la estructura física del establecimiento tanto externa como internamente, en total 34.500 m2 los cuales incluyen pabellones 2,5, 6, 8, 11, 12, 16 (cada uno cuenta con tres pisos, salvo pabellón 6 y 12 con una sola planta), sanidad, área de reseña (pasillos, celdas, baños, áreas comunes), bodegas de acopio, expendios, talleres, áreas educativas, oficinas administrativas, alojamientos del personal de guardia y auxiliares bachilleres, casas fiscales, caniles, Guayanas, granjas, garitas y demás dependencias del establecimiento. Tal servicio debe ser con productos de Buena calidad y que garanticen su eficacia, y que el producto a utilizar sea exclusivamente para cada plaga. Se solicita que los productos a usar vengan sellados de fábrica y sean abiertos en el establecimiento para su mezcla y posteriormente su utilización por personal capacitado para la misma	2	2320000	4640000	2	3380000	6760000	11400000	5700000

2	DESRATIZACIÓN	Servicio de control de hormigas en especialmente en el sector de la granja y la desratización, sí que cubra toda la estructura física del establecimiento tanto externa como internamente, incluyendo los pabellones 2, 5, 6, 8, 11, 12, 16 (pasillos, celdas, baños, áreas comunes),(cada uno cuenta con tres pisos, salvo pabellón 6 y 12 con una sola planta), sanidad, área de reseña , bodegas de acopio, expendios, talleres, áreas educativas, oficinas administrativas, alojamientos del personal de guardia y auxiliares bachilleres, casas fiscales, caniles, Guayanas, granjas, garitas y demás dependencias del establecimiento, donde se puede presentarse brote o plaga de roedores, para lo cual se requiere lo siguiente para su respectivo control:								
		Suministro de estación de cebado para control de roedores	2	60000	120000	2	30000	60000	180000	90000
		Suministro de cebo rodenticida x 10 Kilogramo	1	140000	140000	1	1020000	1020000	1160000	580000
		Suministro de trampa de impacto para control de roedores	2	40000	80000	2	20000	40000	120000	60000
		Hormiguisida X 500gramos	2	80000	160000	2	97500	195000	355000	177500

3	LAVADO DE TANQUES	El establecimiento cuenta en el momento con ocho tanques para agua así: dos de 135 m3, cuatro de 53. m3, dos de 38 m3. El personal encargado del lavado, limpieza y desinfección de los tanques deberá utilizar los elementos de protección personal y los elementos para realizar trabajos en altura mayor de 1.8 metros sobre el nivel del piso, se debe usar arnés de seguridad completo: cascó de bambuqueó, mosquetones y eslingas, línea de vida. (dicha labor debe ser realizada por la persona certificada para trabajo en alturas representante del contratista que realiza la labor resolución 1409 de 2012	2	755000	1510000	2	1210000	2420000	3930000	1965000
4	CALIDAD Y CONTROL DEL AGUA	Control y calidad del agua mediante toma de muestras y análisis microbiológico; los resultados de los mismos deben hacerse llegar lo más pronto posible para los trámites pertinentes	1	550000	550000	1	190400	190400	740400	370200
										8942700

Para estimar el presupuesto oficial, se solicitó cotización a varias empresas de las cuales solamente dos allegaron la respectiva cotización se adjunta email enviado).

Teniendo en cuenta que de todas las solicitudes solamente dos (02) empresa respondió a la solicitud y cumple con las especificaciones técnicas requeridas por este Penal, a continuación se detallan los valores del estudio de mercado realizado, los cuales reflejan los precios para la adquisición del servicio de lavado de tanques que se encuentran en el establecimiento, control de calidad de agua mediante análisis microbiológico, fumigación y desratización de todas áreas internas como externas del CPMS BELLO, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.

Teniendo en cuenta la entidad que respondió a la solicitud y cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el INPEC, a continuación, se detallan los valores del estudio de mercado realizado, los cuales reflejan los precios para el (la) (objeto a contratar) de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, para contratar la adquisición del servicio de fumigación, desratización, lavado de tanques, control y calidad del agua.

El valor del contrato se estima teniendo en cuenta el valor del servicio en ciclos para llegar al total del presupuesto asignado así:

($ 17.885.400 cotización/ 2 = $ 8.942.700)

Obteniendo como resultado un Valor Promedio de ocho millones novecientos cuarenta y dos mil setecientos pesos $ 8.942.700, por servicio de fumigación, desratización, lavado de tanques, control y calidad del agua, de acuerdo a los valores cotizados y los ciclos requeridos para completar lo asignado

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El (CDP), 2123 de 23 de enero de 2023 certificado de disponibilidad presupuestal se respalda con el documento que emita el responsable del SIIF NACION Presupuesto funcionario REY IBARRA SANDRA PATRICIA una vez sea autorizado por el Director del Penal con cargo a la Resolución 000139 del 16 de enero de 2.023 (Rec 10 — BSITEM 618), del rubro Atención Rehabilitación al Recluso (A 03-03-01-017). POR VALOR DE – nueve Millones de Pesos ($ 9.000.000) - M/CTE.

10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 26 de diciembre de 2023, a partir de la aprobación de la Garantía de Cumplimiento por parte de la oficina de **Plan Institucional de Gestión Ambiental**, lo que deberá cumplirse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de la carta de aceptación de la propuesta en el SECOP, expedición del Registro Presupuestal y suscripción del acta de inicio.

10.1 TIPO DE CONTRATO:

SERVICIOS GENERALES: Adquisición de servicios que presta una persona natural o jurídica (X).

11. FORMA DE PAGO

El Establecimiento Carcelario y Penitenciario de Mediana Seguridad de Bello, efectuará el respectivos pago(s) al contratista de acuerdo al valor de los servicios prestados; es decir **la adquisición del servicio de fumigación, desratización, lavado de tanques y control de calidad del agua del CPMS BELLO**, previa presentación de la factura correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para cada uno del pago(s), se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante el periodo correspondiente.

Las facturas serán canceladas por el INPEC dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

12. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad de Bello – Antioquia con dirección DIAGONAL 44 NUMERO 39 – 145.

13. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución será en Bello - Antioquia y los servicios serán prestados en las instalaciones del Establecimiento Carcelario y Penitenciario de Mediana Seguridad de Bello CPMS BELLOD ubicado en la Diagonal 44 No. 39—145 Bello Antioquia, dicha entrega debe estar en plena coordinación con el Supervisor del contrato.

14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

a) Dar cumplimiento al objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
c) Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad del servicio dentro del término establecido en el presente estudio previo. (en caso que se soliciten garantías).
d) Presentar factura de venta a nombre del **ESTABLECIMIENTO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD DE BELLO CON NUMERO DE NIT 811009884-7**, Dirección **DIAGONAL 44 NUMERO 39 – 145 Bello – Antioquia**, con el lleno de los **requisitos** para efectos tributarios y pago de la misma de tal manera que la expedición de factura a que se refiere el artículo 615 consiste en entregar el original de la misma, con el lleno de los siguientes requisitos tales como:

1. Estar denominada expresamente como factura de venta,
2. Apellidos y nombre o razón y NIT del vendedor o de quien presta el servicio,
3. Apellidos y nombre o razón social y NIT del adquirente de los bienes o servicios.
4. Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta.
5. Fecha de su expedición,
6. Descripción específica o genérica de los artículos vendidos o servicios prestados,
7. Valor total de la operación junto con el impuesto de IVA en caso de aplicarse
8. El nombre o razón social y el NIT del impresor de la factura.
9. Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas.
10. Nota: Que la resolución de facturación emitida por la DIAN este vigente (tener en cuenta que esta resolución se debe renovar cada dos años)

(e) Entregar todos los servicios adjudicados de acuerdo con las características y cantidades establecidas, dentro del término y el sitio señalado.
(f) Cumplir aquellas obligaciones que se deriven de la naturaleza de la invitación pública.
(g) Responder por los hechos que le sean imputables y que pudieren causar la pérdida o deterioro de los productos vendidos.
(h) Asumir los costos que fueren necesarios para colocar los productos en disposición de entrega en el sitio pactado.
(i) Indemnizar los perjuicios que cause la mora en la entrega de los productos o el incumplimiento total o parcial de lo pactado, pudiendo el INPEC perseverar en el cumplimiento de éste, o declarar la caducidad.
(j) Cumplir las órdenes e instrucciones que le imparta la entidad y atender sus requerimientos.
(k)Presentar factura, detallando el bien adjudicado para la ejecución y desarrollo del objeto contractual.
(l) Informar oportunamente al supervisor del proceso cualquier situación que puede afectar la correcta ejecución del mismo.
(Ll) Acatar las disposiciones que en materia de seguridad le sean impuestas al personal que desarrollará la ejecución objeto de la invitación pública.
(m) Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilación y trabas al proceso.
(n) Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales, especialmente con el pago de aportes parafiscales a su cargo.
(o) Poner a disposición de la ENTIDAD para atender los requerimientos durante la ejecución del contrato, el siguiente personal: Un ejecutivo de cuenta. Un coordinador de pedidos, despachos y devoluciones. Un coordinador de facturación y contabilidad. Un coordinador de informes y sistema de información y Un agente designado para la entrega.
(p) Efectuar el pago de los aportes de sus empleados al Sistema General de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, así como a las Cajas de Compensación Familiar, SENA, I.C.B.F de acuerdo con los porcentajes establecidos por las leyes que rigen la materia y teniendo en cuenta el valor mensualizado del contrato (Inciso 2 artículo 41 Ley 80 de 1993; artículo 50 Ley 789 de 2002). Por lo tanto, deberá aportar la constancia de los pagos a los sistemas precitados ante el funcionario encargado de ejercer la supervisión del contrato para la verificación del cumplimiento de la presente obligación.

14.2 OBLIGACIONES DEL INPEC

a) Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista. (lo que para la presente contratación se exigirá garantías).
b) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
c) Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
d) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor en lo que respecta a la presente invitación publica emitido por la Entidad.
e) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Una propuesta será rechazada cuando:

a) Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
b) Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
c) Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del INPEC.
d) Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
e) Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.
f) Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
g) Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a "PROPUESTA TECNICA REQUISITOS TECNICOS OBLIGATORIOS" en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.
h) Cuandoo la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
i) Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.
j) Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
k) Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.
l) En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El Establecimiento Carcelario y Penitenciario de Mediana Seguridad de CPMS BELLO, identifica los siguientes riesgos asociados al proceso de contratación, de acuerdo a las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.1.1.3.1, 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.3 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2 del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodologías para identificar y clasificar los riesgos elaborados por Colombia Compra Eficiente, se procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO												
No	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUÉ PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	¿A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	CONTROL Y MONITOREO POR PARTE DEL INPEC	
											¿CÓMO?	¿CUÁNDO
1	General	Externo	Planeación y Ejecución	Operacional	Que se presenta aumento o disminución, de precios generados, en prorrogas o suspensiones imputables al contratista. No abra lugar a reajuste	Puede afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas	Baja	Contratista	Verificación por parte del Supervisor del Contrato del cumplimiento del objeto contractual	Bajo	verificación del cumplimiento de las actividades	Mensual
2	Específico	Externo	Planeación	Económico	Fluctuación de los precios y condiciones del mercado, donde los precios cotizados se sostienen durante un tiempo determinado	tiempo prolongado para adjudicación del contrato, donde los precios cotizados aumentan, esto hace que el presupuesto sea muy justo en relación con las cantidades requeridas. Trayendo como consecuencia que se presente un número reducido de oferentes	Baja	Contratista	Solicitar cotizaciones con plazos amplios de validez de la oferta y realizar el proceso de contración de forma agil	Bajo	Exigiendo cotizaciones con plazos amplios de la validez de la oferta y controlando tiempos dentro del proceso de contratación	en el estudio de mercado y proceso de contratación
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	No realizar la prestación oportuna del servicio en las condiciones establecidas	No se cumpliria la obligación de la entidad en la entrega de la publicación	Baja	Contratista	Determinar los términos de cumplimiento de las obligaciones del contratista (pólizas)	ALTO	Exigiendo póliza de garantía, para la firma del contrato	Al momento de la legalización del contrato
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	La calidad del servicio no cumple con las especificaciones técnicas	Detrimento público y no cumplimiento de la obligación de la entidad	Baja	Contratista	El contratista deberá asegurarse que las caracteristicas técnicas solicitadas se ajusten a las necesidades de la entidad	ALTO	Exigiendo póliza de garantía, para la firma del contrato	Al momento de la legalización del contrato

18. GARANTÍA

De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015 la entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de mínima cuantía.

Por tanto, en el proceso contractual no se exigirá amparo alguno por expresa determinación de orden legal, además por considerar que no existe riesgo para la entidad, toda vez que el pago se hará una vez el contratista entregue el bien o servicio a entera satisfacción.

No obstante, la anterior determinación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 7 al 17 de la Ley 1480 de 2011, en asocio con las determinaciones de los artículos 932 y 958 del Código de Comercio, el Contratista tiene la obligación de garantizar la calidad del bien o servicio objeto del contrato.

Colombia Compra Eficiente recomienda ver el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en http://www.colombiacompra.gov.co/es/manuales.

De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía.

En caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas se tazará el dos por ciento (2%) del valor del contrato como Garantía de Cumplimiento

19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por el Dragoneante JOSE ROMERO Responsable de Plan Institucional de Gestión Ambiental del Establecimiento Carcelario y Penitenciario de Mediana Seguridad de Bello y podrá ser ubicado en la dirección DIAGONAL 44 NUMERO 39 – 145, número de teléfono 4 81 12 21 extensión 116.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

El Contratista se obliga a mantener indemne al Establecimiento Carcelario y Penitenciario de Mediana Seguridad de Bello, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para el análisis de la aplicación de los acuerdos internacionales y los tratados de libre comercio vigentes para el Estado Colombiano, se verificó según la información publicada en las páginas web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y en el SECOP y de acuerdo con el Manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para Entidades Contratantes publicado por el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo , el cumplimiento de los factores establecidos en el Art 2.2.1.2.4.1.2 del Decreto 1082 de 2015, determinándose que a la presente contratación no le aplican los tratados de libre comercio y acuerdos internacionales.

FIRMA EN ORIGINAL

Dragoneante. JOSE ROMERO CONTRERAS

Responsable Plan Institucional de Gestión Ambiental del Establecimiento Carcelario y Penitenciario de Mediana Seguridad de Bello

Elaborado por: JOSE ROMERO
Revisado por: Dgte. JOSE ROMERO
Fecha de elaboración: 16-02-2023